



Deberán desistir de los juicios fiscales

Aseguradoras y gobierno llegan a acuerdo en litigio sobre cobro del IVA

- La controversia estaba en el cobro de las primas y su acreditación; se detectaron 175,000 mdp pendientes desde años anteriores.

- Tendrán estímulo fiscal del 100% del IVA para los pagos realizados antes de marzo del 2026.



Deberán desistir de los juicios fiscales

Gobierno y aseguradoras llegan a acuerdo sobre litigio del cobro del IVA

● No se acreditará el impuesto cuando hay daños, seguros pagados, seguros de vida a través de hospitales y el que se cobra en talleres

Belén Saldivar
ana.martinez@eleconomista.mx

El gobierno mexicano llegó a un acuerdo con las aseguradoras que, desde años pasados, han estado en litigio con la autoridad fiscal. El pacto estipula que se les condonará el impuesto que no enteraron años atrás – siempre que cumplan una serie de condiciones – a cambio de que a partir de este año paguen el gravamen.

Este acuerdo se materializó a través de una reserva que fue aceptada dentro de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2026. Presentada en coalición, la reserva aceptada – una de las tres que se votaron a favor en la discusión – pretende corregir las irregularidades que se tenían en cuestión de IVA, además de darle facilidades a las empresas de seguros para pagar los juicios fiscales que tienen contra la autoridad, en donde se les “perdona el impuesto”.

El problema reside en que, desde hace años, cuando las aseguradoras atienden algún siniestro, cobran el IVA sobre las primas y, después, acreditan el impuesto frente al fisco como si fuera parte de sus obligaciones fiscales, cuando “en realidad es de los hospitales y/o talleres mecánicos” que atienden el accidente, señaló Reginaldo Sandoval, diputado del Partido del Trabajo.

Ante esta interpretación de la ley, desde el 2024 la autoridad fiscal planteó cómo el

sector asegurador debe acreditar el cobro del IVA a sus usuarios. De esta manera, se detectó que las aseguradoras no habían enterado al fisco alrededor de 175,000 millones de pesos.

El morenista **Ricardo Monreal** agregó que con la reserva no se acreditará el IVA cuando hay daños, seguros pagados, seguros de vida a través de hospitales y el IVA que se cobra en talleres.

“Se propone que las aseguradoras acepten que no pueden acreditar derecho que proviene de terceros, en el caso de asegurados. ¿A cambio de qué? ¿Qué plantean ellos? Que al menos los cuatro años anteriores al 2025 pueda haber un estímulo y no se les cobre si ellos desisten de los juicios. Esa es la condición *sine qua non*. ¿Qué más? Que paguen en parcialidades. ¿Qué más? Que a partir del 2025, el año que estamos cursando, sí paguen las aseguradoras y no se acrediten recursos que no les pertenecen”, agregó.

Así, se modificó el artículo 25 de la LIF, donde se impone que no será acreditable el IVA trasladado en la adquisición de bienes o prestaciones de servicios recibidos, ni el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o reposición del bien siniestrado.

Asimismo, se otorga un estímulo fiscal equivalente

al monto del IVA que se hubiere acreditado o, de ser el caso, el equivalente al monto del crédito fiscal por dicho impuesto, con sus respectivas actualizaciones, multas, recargos y gastos de ejecución, siempre y cuando los contribuyentes demuestren que se realizó el pago para corregir su situación fiscal a más tardar el 31 de marzo del 2026. El estímulo será equivalente a 100% del monto de recargos que deban pagarse.

No podrán acceder a este estímulo si tienen alguna condena por algún delito fiscal, se encuentren publicados dentro de la lista de factureras, y/o tengan cancelados los certificados para la expedición de facturas.

Una historia de litigios

Desde hace un par de años, las aseguradoras se fueron a litigios contra la autoridad fiscal por el tema del IVA. El más sonado fue el de la aseguradora francesa Axa, dedicada a autos, salud, hogar y viajes.

El asunto fue algo que se trató desde el sexenio pasado, quien aseguró que se estaba trabajando para buscar un acuerdo con las aseguradoras, y donde aceptó que esto podría llevar a la quiebra a algunas de las empresas.

En diciembre, Axa presentó un arbitraje comercial en contra del gobierno de México por el tema del cobro del IVA ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones del Banco Mundial.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	PP, 5	20/10/2025	LEGISLATIVO



Cuando las aseguradoras atienden algún siniestro, cobran el IVA sobre las primas y lo acreditan frente al fisco como si fuera parte de sus obligaciones fiscales, cuando “en realidad es de los hospitales y/o talleres mecánicos” que atienden el accidente.